

# ESPACIO VIRTUAL HISTORIA Y PROSPECTIVA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

en homenaje a Gottfried W. Leibniz, Alan Turing y el  
70° aniversario de la IA



**CENTRO DE INVESTIGACIONES DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y  
FILOSOFÍA SOCIAL**

Desde el 7 de abril al 12 de agosto de 2026



El presente Espacio Virtual se desarrolló desde  
el 7 de abril al 12 de agosto de 2026

# CONTENIDO

1. *La inteligencia artificial y el porvenir de la humanidad.* Por Miguel Angel Ciuro Caldani
2. *Prospectiva de la inteligencia artificial frente a la humanidad claudicante.* Por Diego Mendy

# LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y EL PORVENIR DE LA HUMANIDAD <sup>1</sup>

Miguel Angel CIURO CALDANI (\*)

*“soy hombre; y por lo tanto,  
nada que sea humano me resulta extraño”<sup>2</sup>*

*En el recuerdo de María I. Caldani de Rezia.*

*A Diego Mendy.*

## *I. Ideas básicas*

1. La comprensión de la vida se hace especialmente esclarecedora cuando el Derecho es construido según la construcción integrativista tridimensionalista de la teoría trialista del mundo jurídico<sup>3</sup>. En este caso, referiremos esa construcción al papel

---

<sup>1</sup> “La Inteligencia Artificial (IA) está transformando profundamente el futuro de la humanidad. El debate actual gira en torno a un dilema central: aprovechar la capacidad analítica y creativa de las máquinas sin perder la autonomía, la ética y el control sobre nuestro propio destino. Impacto en la sociedad y el trabajo La inteligencia artificial promete una eficiencia sin precedentes, desde automatizar tareas burocráticas cotidianas hasta optimizar sectores enteros como la medicina, la educación y el medio ambiente. Sin embargo, esta revolución también plantea retos importantes, como el desplazamiento de funciones profesionales y el riesgo de delegar nuestras decisiones a sistemas automatizados y opacos. Ética y el futuro de la Inteligencia General (AGI) Los grandes desarrolladores de tecnología buscan alcanzar la Inteligencia Artificial General (AGI), sistemas capaces de igualar o superar el intelecto humano en todos los ámbitos. Esto genera debates profundos sobre la regulación y los límites de la tecnología. Especialistas en el campo analizan constantemente cómo equilibrar el desarrollo tecnológico con la protección de la autonomía humana. Para comprender mejor cómo la tecnología busca integrarse con las capacidades biológicas de las personas: 1:48 ... Tecnología y Futuro | La era de los humanoides ... Perfil. com Facebook · 8 jun 2026 El rol de la IA en la vida cotidiana En el corto y mediano plazo, la IA se convertirá en un asistente omnipresente diseñado para simplificar las tareas y liberar tiempo creativo. Esto implica que las herramientas interactuarán con nosotros de manera hiperpersonalizada, cambiando la forma en la que aprendemos, trabajamos y nos relacionamos.”, IA adaptada, <https://surl.li/zyfwia>, 7-7-2026. C. A Proposal for the Dartmouth Summer Research Project on Artificial Intelligence, August 31, 1955, <https://web.archive.org/web/20080930164306/http://www-formal.stanford.edu/jmc/history/dartmouth/dartmouth.html>, 7-7-2026; Conferencia de Dartmouth, <https://dartmouthconference.wordpress.com/>, 7-7-2026; OLIVER, Nuria, *La Historia de la Inteligencia Artificial*, <https://ellisalicante.org/book/historia-de-la-inteligencia-artificial/>, 7-7-2026; *Historias de la IA: los padres fundadores*, <https://www.madrimasd.org/blogs/matematicas/2026/03/13/151161>, 7-7-2026; *Leibniz y La inteligencia artificial*, <https://blogs.comillas.edu/FronterasCTR/?p=6721>, 18-6-2026; ADRADOS, Ulises, “Leibniz y la inteligencia artificial”, en *Zenda*, 26 de julio de 2018, <https://www.zendalibros.com/leibniz-y-la-inteligencia-artificial/>, 7-7-2026; *Alan Turing, el padre de la inteligencia artificial*, Aquae Fundación, <https://www.fundacionaquae.org/wiki/alan-turing-padre-la-inteligencia-artificial/>, 1-7-2026; Conferencia de Dartmouth, Wikipedia, [https://es.wikipedia.org/wiki/Conferencia\\_de\\_Dartmouth](https://es.wikipedia.org/wiki/Conferencia_de_Dartmouth), 2-7-2026.

Consideramos esclarecedor diferenciar un futuro más próximo y un porvenir más lejano.

(\*) Profesor emérito de la Universidad de Buenos Aires y honorario de las Universidades Nacionales de Rosario y el Nordeste.

<sup>2</sup> TERCICIO, *Heautontimorúmenos (El atormentador de sí mismo)*, trad. Juan José Del Col, Acto I, Escena I, Cremes, verso 77, [https://juan23.edu.ar/delcol/pdf/terencio\\_heautontimorumenos.pdf](https://juan23.edu.ar/delcol/pdf/terencio_heautontimorumenos.pdf), 9-7-2026.

<sup>3</sup> Acerca del integrativismo trialista es posible c. GOLDSCHMIDT, Werner, *Introducción filosófica al derecho*, 6ª. ed., 5ª. reimp., Bs. As., Depalma, 1987, [https://derechocomplejo.wordpress.com/wp-content/uploads/2017/04/introduccion3b3nfilosc3b3ficalderecho\\_goldschmidt.pdf](https://derechocomplejo.wordpress.com/wp-content/uploads/2017/04/introduccion3b3nfilosc3b3ficalderecho_goldschmidt.pdf), 27-6-2026; CIURO CALDANI, Miguel Angel, *Una teoría trialista del derecho*, 2ª. ed., Bs. As., Astrea, 2025. En relación con la complejidad trialista se puede v. LAPENTA, Eduardo – RONCHETTI, Fernando (coord.), *Derecho y complejidad*, Tandil, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, 2012, Centro de Investigaciones ... cit., <https://drive.google.com/file/d/1VFQIt4pGtIHGRpIbLB2DDS6isQJIAaEy/view>, 29-6-2026. Acerca de otros integrativismos cabe c. MENDY, Diego, *Enfoques integradores del derecho*,

complementario o sustitutivo que puede tener la inteligencia artificial (IA) en el porvenir de la humanidad.

La problemática principal que genera la IA *no es* la igualdad de oportunidades, ni la equidad, es el *futuro/porvenir de la especie humana*<sup>4</sup>. No podemos asegurar cuál será el devenir, pero sí creemos que la IA es, para el Universo, un despliegue menor que la inteligencia “natural” porque ésta tiene raíces *más profundas* que la abstracción IA<sup>5</sup>.

## II. Análisis trialista

### 1) Parte general

#### a) Dimensión sociológica

2. La dimensión sociológica del mundo jurídico se refiere a *adjudicaciones* de lo que favorece o perjudica a la *vida*, es decir, potencia e impotencia. Las adjudicaciones son *distribuciones* provenientes de la naturaleza, las influencias humanas difusas o el azar y *repartos* producidos por la conducción de humanos determinables. En la versión actual del trialismo la IA corresponde al ámbito de las distribuciones de influencias humanas difusas, sobre todo de la economía y la ciencia y la técnica, al fin, sin embargo, con repartos de grandes capitalistas dueños de los medios técnicos en que se desarrolla. Se ha propuesto, al menos con cierta sostenibilidad, que se construya para ella una categoría intermedia entre distribuciones y repartos<sup>6</sup>.

La IA, producida difusamente, por el obrar humano, adjudica potencias de excepcional importancia, por el momento principalmente en cuanto a *información* y *creatividad cotidiana*, pero también puede generar impotencias que incluyen el

---

Rosario, FderEdita, 2026, Centro de Investigaciones ... cit., <https://centrodefilosofia.org/wp-content/uploads/2026/05/enfoques-integradores-libro-completo.pdf>, 29-6-2026.

<sup>4</sup> V. "Este Diálogo Global no trata simplemente de regular una tecnología. Trata de establecer una visión compartida en la que el progreso tecnológico vaya de la mano de la dignidad humana, la equidad y el desarrollo sostenible. Si se controla de forma responsable y colectiva, la IA tiene el potencial de acelerar el progreso en prácticamente todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible con nuevas herramientas de alto impacto en ámbitos como la salud, la educación, la investigación científica, la preparación frente a catástrofes y la agricultura. El objetivo es mostrar a la comunidad internacional que la Organización de las Naciones Unidas no vive anclada en el pasado ni actúa con lentitud, sino que tiene la capacidad y la voluntad de intervenir en las cuestiones más apremiantes de nuestro tiempo." (Annalena Baerbock Presidenta de la Asamblea General de las Naciones Unidas), "La ONU inaugura el Diálogo Global con un llamamiento urgente para una IA segura e inclusiva que beneficie a todas las personas. Entre los temas de debate están la seguridad de la IA, la rendición de cuentas y la supervisión humana", Unesco, <https://www.unesco.org/es/articles/la-onu-inaugura-el-dialogo-global-con-un-llamamiento-urgente-para-una-ia-segura-e-inclusiva-que>, 7-7-2026; también *Governing IA for Humanity: Final Report*, Naciones Unidas, septiembre de 2024, [https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/governing\\_ai\\_for\\_humanity\\_final\\_report\\_en.pdf](https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/governing_ai_for_humanity_final_report_en.pdf), 9-7-2026 ("The imperative of global governance, in particular, is irrefutable.").

<sup>5</sup> Se podrá *ampliar* en nuestro artículo en prensa "El lugar de la humanidad en el Universo y la inteligencia artificial", en *Investigación y Docencia*, N° 66, págs. 215/233, Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social.

<sup>6</sup> V. ALTAMIRANO, Lucas, *La inteligencia artificial en los repartos: una nueva distribución en la teoría trialista del derecho*, Rosario, FderEdita, 2026, Centro de Investigaciones ... cit., 7-7-2026. [https://centrodefilosofia.org/wp-content/uploads/2026/04/librolapersonaartificial\\_versionparaimprimir.pdf](https://centrodefilosofia.org/wp-content/uploads/2026/04/librolapersonaartificial_versionparaimprimir.pdf), 1-7-2026.

*atrofiamiento* de facultades no utilizadas y, sobre todo, la posible *sustitución final* de la especie.

La IA aparenta ser mero resultado de fuerzas difusas, pero si bien no pertenece a una sola persona o entidad, es asimismo un campo de repartos impulsados principalmente por gigantes tecnológicos e inversiones público-privadas con sus respectivos *repartidores*.<sup>7</sup> En las redes y la IA obran además *pararrepartidores* que instigan, viabilizan, promueven o influyen, y los *infrarrepartidores* que directamente apoyan<sup>8</sup>. En muy pocas oportunidades como ésta la humanidad se ha encontrado ante el desafío de intervenir en repartos vitales para su especie.

Pese a ciertas “consultas”, por ejemplo sobre lo que al usuario le interesaría, las adjudicaciones de la IA se manejan en un marco donde no cabe con amplitud la *forma* de audiencia propiamente tal y parece que, en conjunto, reina imposición. Hay, según referimos, grandes repartidores cuyo *móvil* principal es el lucro, pero importa la toma de conciencia de todos los repartidores y los beneficiarios acerca de la trascendencia de lo que se adjudica. Siendo tan importante lo que se reparte resulta especialmente difícil *argumentar*. Parece que no hay conciencia general suficiente para comprender la magnitud del caso.

3. La IA se desenvuelve en el aparente reinado de repartos *autónomos*, surgidos del acuerdo y realizadores del valor cooperación, pero apenas se la piensa con profundidad se advierte que es marco de gran cantidad de repartos *autoritarios* desenvueltos por imposición y realizadores del valor poder.

4. La IA tiene un *orden (régimen)* que aparentemente es más dependiente de la *ejemplaridad*, desenvuelta con la razonabilidad social y la solidaridad entre los repartidores que la usan, cuando en lo profundo hay muy importantes despliegues de *planificación*, mucho más allá de lo estatal que, cuando está en marcha, realiza el valor previsibilidad.

---

<sup>7</sup> “A nivel global, el desarrollo, la infraestructura y las patentes están fuertemente dominados por actores de Estados Unidos y China. Los principales actores corporativos y financieros detrás de esta tecnología incluyen: Empresas tecnológicas globales: Corporaciones como Google, Microsoft, Meta, Amazon, y Apple acaparan gran parte de la infraestructura, los centros de datos y la capacidad de procesamiento. Open AI y Microsoft: Creadores de ChatGPT. Empresas como Microsoft han inyectado miles de millones de dólares, lo que ha llevado a figuras como Sam Altman a destacar como líderes empresariales de la IA. Potencias estatales: Gobiernos como Estados Unidos y China son los mayores inversores en investigación y controlan más del 90% de los centros de datos especializados.”, IA, <https://surl.li/gxljjh>, 7-7-2026. V. asimismo por ej. HARARI, Yuval Noah, *Nexus, Una breve historia de las redes de información desde la Edad de Piedra a la IA*, trad. Joandomènec Ros, Barcelona, Debate, 2024; KARP, Alexander C. – ZAMISKA, Nicholas W., *La República Tecnológica, Poder duro, pensamiento débil y el futuro de Occidente*, trad. Francesc Pedrosa, Barcelona, Tenos, 2025; MIRANDA, Arnaud – GRESSANI, Gilles, “El Manifiesto Parlar para la dominación”, en *El Grand Continent*, 21 de abril de 2026, <https://legrandcontinent.eu/es/2026/04/21/el-manifiesto-de-parlar-para-la-dominacion/>, 10-7-2026, también “Colonización digital – El Manifiesto Parlar para la dominación”, en *Arrabal Jurídico*, 9 de julio de 2026, <https://www.rrabaljuridico.blogspot.com/>, 10-7-2026.

<sup>8</sup> Es posible *ampliar* en nuestro estudio “Sentidos contables del Derecho. Los saldos, los balances y los estados de situación en la juridicidad (Para el desarrollo de la conciencia jurídica contable)”, en *Investigación ... cit.*, N° 65, 2026, págs. 13/75 y 145/164, esp. págs. 36/38, Centro de Investigaciones ... cit., <https://centrodefilosofia.org/2026/03/04/investigacion-y-docencia-n-65-2026/>, 8-7-2026.

Los órdenes de repartos realizan el valor orden. La IA forma de cierto modo un suborden en gran medida paralelo, de mayor alcance y superior, a los órdenes estatales e internacionales, un subrégimen creciente de clara proyección *planetaria*. Los órdenes de los Estados modernos tradicionales resultan relativamente pequeños e impotentes cuando se trata de controlar a la IA. Desde el punto de vista de la mayoría de los Estados tradicionales, la IA es anárquica, con su desvalor arbitrariedad.

Al menos por ahora, la IA se desenvuelve en base a lo que se le carga y si bien significa una *revolución tecnológica* no es una revolución de la *hondura de la vida humana*<sup>9</sup>.

La IA es resultado de la *constitución material* planetaria, impulsada por el *capitalismo*, sobre todo en su versión de la nueva era a veces denominada “postmoderna”. Allí el control estatal o societario de la IA encuentra *límites* psíquicos, socioeconómicos y sociopolíticos de gran fuerza. Es difícil pensar con estabilidad respecto de la IA porque puede tratarse de una cuestión vital para la especie humana y en cuestiones vitales los repartos se replantean, con resultados de mantenimiento o cambio.

5. Las *categorías básicas* de la realidad social son a menudo “pantónomas” (pan=todo; nomos=ley que gobierna), es decir, se refieren siempre a la totalidad de sus posibilidades, de modo que requieren fraccionamientos para adecuarlas a nuestro saber y hacer, productores de *certeza*. Tienen ese alcance amplio la *causalidad*, la *finalidad objetiva*, la *posibilidad* y la *realidad*. La IA puede auxiliar la pantonomía significativamente, por ejemplo, a través de la información y de cierta creatividad. Tal vez incluso pueda desarrollar finalidad subjetiva a semejanza de los humanos. Sin embargo, al menos hasta ahora, no le es viable asimilar *sentidos profundos* del Universo.

*b) Dimensión lógica (principalmente normológica)*

6. La IA es un despliegue lógico, afín a la concepción de la juridicidad del positivismo kelseniano, pero la lógica jurídica, principalmente normativa, ha de ser en relación con la realidad social que describe y los valores que ha de realizar. Es importante lo que se reparta y que sus captaciones lógicas tengan cualidades pertinentes de *fidelidad*, *exactitud*, *adecuación* e *impacto*. La fidelidad corresponde a la correcta expresión de la voluntad de los autores; la exactitud al cumplimiento; la adecuación al empleo de conceptos que correspondan a las necesidades de los autores y el resto de la sociedad y el impacto al efecto en otras captaciones lógicas, paralelo al efecto de los repartos en otras adjudicaciones. Un tema de gran importancia es la adecuación y el impacto del concepto con que se incluirá la IA, sobre todo, atendiendo a las propuestas de personalizarla. Una vez abiertas las posibilidades de personas no humanas, con la existencia de capitales personalizados en las fundaciones y la consideración de accidentes geográficos como sujetos de derecho, parece que la personalización de la IA, pese a sus desafiantes dimensiones, es bastante viable<sup>10</sup>.

---

<sup>9</sup> V. CAMPS-VALLS, Gustau, “La inteligencia artificial es solo artificial”, en *The Conversation*, 5 de julio de 2022, <https://theconversation.com/la-inteligencia-artificial-es-solo-artificial-184207>, 8-7-2026.

<sup>10</sup> Es más, es posible que en tiempos en que se considera a las mascotas como hijos, también éstas e incluso ciertas plantas sean consideradas personas, por ejemplo, a los fines sucesorios (v. ALTAMIRANO, *op. cit.*).

7. En cuanto a la *estructura* de las normas, a nuestro parecer todas las referidas a la IA han de tener como *característica negativa*, al menos en la consecuencia jurídica, que no se dañe la condición humana.

8. Respecto a las *clases* de normas, la IA es más idónea para las *normas generales* por el antecedente, referidas a casos supuestos, irreales, que satisfacen el valor predecibilidad y frecuentes en las *leyes*; es menos adecuada para las *normas individuales*, referidas a casos concretos, reales, que satisfacen el valor inmediatez y son frecuentes en las *sentencias*. Es en los casos concretos donde ha de apreciarse en última instancia la grandeza particular de lo humano.

Para que la lógica que rija la IA tenga las cualidades de fidelidad y exactitud es imperioso que *funcione* formal y conjeturalmente a través de tareas de *reconocimiento, interpretación, determinación, elaboración, aplicación, síntesis y argumentación*. Quizás la IA presente la mayor carencia (laguna) histórica de normas de que se tenga memoria y tenemos pocos elementos valiosos para autointegrarla con soluciones existentes<sup>11</sup>. Habrá que tener *órganos jurisdiccionales* especialmente calificados para tales fines.

A nuestro parecer, ese funcionamiento ha de regirse inamoviblemente por el *principio pro homine*, consagrado positivamente, por ejemplo, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (v. art. 29) y además parte del acervo cultural que estamos dispuestos a defender, al fin “*porque sí*”, en todos los casos, como expresión de lealtad a lo que somos<sup>12</sup>.

9. La IA significa un *ordenamiento lógico* al menos relativamente distinto al de los Estados, con los posibles riesgos de incoherencia entre ellos.

10. Actualmente no existe un único tratado global sobre IA, pero el estándar internacional más importante es la Ley de Inteligencia Artificial de la UE (EU AI Act). Es la primera normativa integral del mundo sobre esta tecnología, diseñada para garantizar su desarrollo ético y seguro. Entró en vigor en agosto de 2024 y clasifica los sistemas de IA según su nivel de *riesgo* (inaceptable, alto, limitado y mínimo)<sup>13</sup>. Existe, además, v. gr., una lógica en formación en el Pacto para el Futuro de Naciones Unidas. Se sostiene que este acuerdo brinda una oportunidad para dar forma a nuestro futuro común<sup>14</sup>.

---

<sup>11</sup> GARCÍA, Santi, “El reto de gobernar la IA para la humanidad”, en *FFWi*, 2 de octubre de 2024, <https://www.futureforwork.com/el-reto-de-gobernar-la-ia-para-la-humanidad/>, 9-7-2026.

<sup>12</sup> *Principio pro homine*, Wikipedia, [https://es.wikipedia.org/wiki/Principio\\_pro\\_homine](https://es.wikipedia.org/wiki/Principio_pro_homine), 9-7-2026; Organización de los Estados Americanos, [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_B-32\\_Convencion\\_Americana\\_sobre\\_Derechos\\_Humanos.pdf](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf), 9-7-2026; *Convención Americana sobre Derechos Humanos*, Infoleg, <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/28152/norma.htm>, 9-7-2026; *Convención Americana sobre Derechos Humanos*, Wikipedia, [https://es.wikipedia.org/wiki/Convenci%C3%B3n\\_Americana\\_sobre\\_Derechos\\_Humanos](https://es.wikipedia.org/wiki/Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos), 9-7-2026. V. asimismo Constitución Nacional, art. 75, inc. 22.

<sup>13</sup> V. *La Ley de Inteligencia Artificial de la UE*, <https://artificialintelligenceact.eu/es/>, 8-7-2026.

<sup>14</sup> Naciones Unidas, <https://www.un.org/pact-for-the-future/es>, 7-7-2026. V. asimismo MARTINO, Antonio Aselmo y otros, *Regulación de la inteligencia artificial*, Bs. As., Astrea, 2024; GRANERO, Horacio R.(dir.), *Inteligencia Artificial en el Derecho: entre la Innovación y la Protección de Derechos*, Valencia, tirant, El Dial, 2025. En cuanto a la protección de datos v. FERNÁNDEZ-ALLER, Celia – SERRANO PÉREZ, María Mercedes, “¿Es posible una Inteligencia artificial respetuosa con la protección de datos?”,

### c) Dimensión dikelógica

11. La dimensión dikelógica se desenvuelve en un *complejo de valores* que se refieren a las adjudicaciones y sus captaciones lógicas y culmina en el valor *justicia*. En ese complejo hay que atender a los valores ya referidos y, especialmente, en este sentido, a la utilidad, la verdad, la belleza, el amor, la salud, etc. Todos los valores a nuestro alcance han de coadyuvar integradamente con el más alto valor que podemos realizar, la *humanidad*. La justicia exige adjudicar a cada individuo, en la especie, la posibilidad de su más pleno desarrollo; la humanidad requiere directamente ese desarrollo.

12. En cuanto a los caminos para pensar la justicia, o sea las *clases de justicia*, la IA introduce un factor de dificultad especial para la justicia con consideración de personas (la abstracción se refiere mejor a roles), asimétrica (de difícil comparación de las potencias y las impotencias), absoluta, general (referida al bien común) y de equidad (tiende a la abstracción, no al caso concreto).

13. La justicia valora siempre la totalidad de las adjudicaciones razonadas pasadas, presente y futuras, es decir, es “*pantónoma*”, de manera que para considerarla tenemos que fraccionarla adecuándola a nuestras posibilidades de saber y hacer, generando *seguridad jurídica*. Las valoraciones de justicia se construyen mediante un *sentimiento racional*, que obedece a razones, pero el sentimiento es de difícil o imposible desarrollo en la IA. A la IA le resulta especialmente difícil conmovearse hondamente en atención al caso concreto. Ella pertenece al fin a los reinos de la abstracción y la razón. La IA hace como que siente, pero el sentido profundo, del que nos hablaba Unamuno, le es ajeno<sup>15</sup>. Si la IA nos sustituye, habremos desaparecido hasta del recuerdo, porque puede evocar pero no puede “re-cordar” en el sentido etimológico profundo de la palabra.

14. La justicia valora los *repartos* en todos sus elementos. Siempre según la construcción jurídica trialista que proponemos, los *repartidores* son justos por el consenso de los interesados (*autonomía* y sus análogos) y por la superioridad moral, científica o técnica (*aristocracia* y sus análogos). A nuestro parecer, la IA puede contribuir a un mejor ejercicio de estos títulos pero hay mucho por reflexionar acerca de si puede tener interés o superioridad de estos tipos en relación con humanos. ¿Tendría sentido una infraautonomía democrática de IA? La legitimidad de los *recipiendarios* para recibir potencias se apoya en los *méritos* de la conducta y los *merecimientos* de la necesidad. La IA puede tener estos títulos, pero siempre con inferioridad a los de los humanos. Según nuestra construcción, la IA nunca puede tener méritos o merecimientos antes que los humanos. Los títulos de los recipiendarios para recibir impotencias estriban en la *responsabilidad* y la *posibilidad de contribuir*. Aquí sí, la IA, ha de ocupar un lugar igual o más gravoso que los humanos. Podemos disimular sus fallas, pero no merece perdón. Los *objetos* de reparto justo se refieren básicamente a la vida: derecho a vivir, a crear, a

---

en *Doxa*, 45, 2022, págs. 307/336, <https://rua.ua.es/server/api/core/bitstreams/bc5805bc-81a7-4008-982b-d01a91a3ead9/content>, 9-7-2026.

<sup>15</sup> UNAMUNO, Miguel de, *Del sentimiento trágico de la vida*, chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://web.seducoahuila.gob.mx/biblioweb/upload/Miguel%20de%20Unamuno%20Del%20sentimiento.pdf, 26-6-2026 (“El hombre de carne y hueso, el que nace, sufre y muere -sobre todo muere-, el que come y bebe y juega y duerme y piensa y quiere, el hombre que se ve y a quien se oye, el hermano, el verdadero hermano. Porque hay otra cosa, que llaman también hombre, y es el sujeto de no pocas divagaciones más o menos científicas.”).

ser educado, a tener compañía, a trabajar, etc. Tal vez aquí las condiciones de la IA sean más equiparables a las de los humanos. Creemos, por ejemplo, que la IA tiene *derecho a existir*, como toda perfección del Universo, en tanto no sea perjudicial a la humanidad. Siguiendo con la construcción propuesta, la justicia de la *forma* de los repartos depende de la *audiencia* y de la *prueba*. La evolución de la IA mostrará las medidas en que éstas son posibles a su respecto, caso en el cual creemos que tendrá los derechos pertinentes. La justicia de las *razones* depende de la *fundamentación*. Entendemos que la IA debe fundamentar y puede tener derecho a fundamentación.

15. Según nuestra construcción, la justicia del *régimen* debe tomar a cada humano en la especie como un *fin en sí*, es decir, el orden ha de ser *humanista* y no totalitario. Consideramos que en relación con el humanismo se califican el *protohumanismo* de las especies previas (no de lo meramente previo al Humanismo), el *parahumanismo* (en que cabría ubicar a algunos de los otros animales y las plantas y la IA) y el *transhumanismo* entendido como el perfeccionamiento de lo humano<sup>16i</sup>. Rechazamos el posthumanismo, sea que adhiera a la disolución de lo humano en el Universo o acepte la IA como una especie superior a lo humano<sup>17</sup>. La dignidad de lo transhumano debe ser *en relación* con lo humano, no fuera de lo humano. Es gravísimo que luego de la “muerte de Dios” el capitalismo nos encamina, no al superhombre sino a la *muerte del hombre*. Creemos que es una “de-generación” que debe ser combatida.

El humanismo exige la *protección* del individuo, en la especie, contra todas las amenazas, también mediante la IA, pero asimismo contra la IA.

## 2) Parte Especial

16. En cuanto a las especificidades, sobre todo en los alcances materiales constitutivos de *ramas jurídicas*, la presencia de la IA intensifica de modos especiales la importancia del Derecho de la Ciencia y la Técnica, el Derecho de la Salud, los Derechos Humanos y el Derecho Universal<sup>18</sup>.

## 3) Estrategia

17. La condición del porvenir de la humanidad en relación con la IA exige una importante estrategia cuya *situación de campo* se debe analizar atendiendo a las

---

<sup>16</sup> *Las Razas Protohumanas del Hombre Primitivo*, en Truthbook, “<https://truthbook.com/el-libro-de-urantia/documento-62-las-razas-protohumanas-del-hombre-primitivo/>”, 9-7-2026; Las especies humanas coexistieron hace miles de años, revelan nuevas investigaciones científicas”, en *National Geographic*, 29 de noviembre de 2024, <https://www.nationalgeographicla.com/ciencia/2024/11/las-especies-humanas-coexistieron-hace-miles-de-anos-revelan-nuevas-investigaciones-cientificas>, 9-7-2026.

<sup>17</sup> V. por ej. ROMANI, Federico, “La era del posthumanismo está aquí”, en *Clarín*, 20 de octubre de 2021, <https://surl.li/ymyvep>, 9-7-2026; BENETT, Max S., *Una historia de la inteligencia: los cinco avatares evolutivos de nuestro cerebro que determinan el futuro de la inteligencia artificial*, trad. María Celina Rojas, 1ª. ed., 1ª. reimp., Bs. As., Tendencias, 2025, pág. 434. En sentido concordante *La creatividad: del ser humano a la inteligencia artificial*, Ildefonso García Serena, Real Academia Europea de Doctores, 7 de diciembre de 2023, <https://raed.academy/la-creatividad-del-ser-humano-a-la-inteligencia-artificial/>, 28-6-2026.

<sup>18</sup> Se pueden v. JARA, Miguel Luis (dir.), *Inteligencia Artificial y Ciencias Jurídicas*, Bs. As., elDial, 2025; MENDY, Diego, *Hacia una axiología superadora de la tensión intimidad-dignidad e intimidad-propiedad en el Derecho de la Salud*, <https://jornadasctei.unr.edu.ar/wp-content/uploads/2025/09/MENDY-Hacia-una-axiologia-Diego-Mendy.pdf>, 10-7-2026.

consideraciones anteriores y, de modo especial, por ejemplo, a las *fortalezas* de la trayectoria pasada, presente y futura de la especie, a la *debilidad* y la *amenaza* actuales por su propia falta de estima, promovida en gran medida por el capitalismo, y a las *oportunidades* que todo esto pueda brindar para emplear la IA con fines humanistas, no posthumanistas<sup>19</sup>. Habrá que decidir, en gran medida, tácticas de promoción de la *autoestima* humana, por ejemplo, a través de la *filosofía*, la *educación* y la *juridicidad*<sup>20</sup>.

### III. Conclusión

18. En conclusión consideramos que la humanidad se encuentra en una difícil situación en que debe aprovechar las oportunidades que brinda la IA evitando caer en el posthumanismo. El integrativismo del trialismo aporta vías calificadas para comprender y resolver el problema.

---

<sup>i</sup> “El “protohumanismo” en especies previas se refiere a las primeras manifestaciones de comportamientos cognitivos, simbólicos y empáticos complejos observados en especies del género Homo y homínidos anteriores, los cuales preludian lo que hoy consideramos la condición humana moderna (Homo sapiens). En lugar de una aparición repentina, la evolución humana muestra un desarrollo gradual de estas características a través de diversas especies ancestrales: 1. Empatía y Cuidado Colectivo (Australopithecus y Homo habilis) Evidencias como el esqueleto del Australopithecus afarensis conocido como “Lucy” o el cráneo desdentado de Homo habilis indican que estos homínidos sobrevivían a enfermedades y lesiones graves. Esto sugiere que sus grupos sociales practicaban la ayuda mutua y el cuidado de los individuos vulnerables, una base fundamental del protohumanismo. 2. Uso del Fuego y Socialización (Homo erectus y Homo ergaster) El dominio y uso controlado del fuego —que se ha documentado en yacimientos como la Cueva Wonderwerk en Sudáfrica hace 1,8 millones de años— cambió para siempre la estructura social. Alrededor de las fogatas, se fomentaba la comunicación, la transmisión de conocimientos y la cohesión grupal. 3. Pensamiento Simbólico y Espiritualidad (Homo neanderthalensis) Los neandertales son el mayor ejemplo de protohumanismo previo a nuestra especie: Enterramientos rituales: En lugares como la cueva de Shanidar (Irak) o La Chapelle-aux-Saints (Francia), existen evidencias de enterramientos deliberados, a veces acompañados de ofrendas florales, lo que sugiere una concepción de la muerte y el cuidado de los difuntos. Arte y ornamentación: Fabricaban colgantes con garras de águila y utilizaban pigmentos como el ocre, lo que demuestra pensamiento abstracto. Cuidado de enfermos: Restos fósiles muestran individuos neandertales que vivieron muchos años con fracturas severas o ceguera, requiriendo el apoyo continuo de su comunidad. 4. Capacidad Técnica y Planeación (Homo heidelbergensis) Esta especie, antepasado común

---

<sup>19</sup> SALAZAR GARCÍA, Idoia – BENJAMIN, Richard, *Los siete retos de la inteligencia artificial*, I Congreso Internacional sobre Vulnerabilidad y Cultura Digital, <https://congreso.provuldig.com/ponencia/los-siete-retos-de-la-inteligencia-artificial/>, 9-7-2026; STRYKER, Cole, *Cómo afrontar nueve retos de la IA generativa*, IBM, 17 de marzo de 2026, <https://www.ibm.com/es-es/think/insights/navigating-generative-ai-challenges>, 9-7-2026; *Los retos de la inteligencia artificial. Exposición y diálogo con el profesor James Cooper*, en *Derecho al Día*, 9 de julio de 2026, [https://mail.google.com/mail/u/1/#inbox/WhctKLcMTqkHvcWSwFGPbRJwfXcVSjvdLvVDsmqzbDfLx\\_cxWxDmTbwKNVmKdRnGHkstBhFq](https://mail.google.com/mail/u/1/#inbox/WhctKLcMTqkHvcWSwFGPbRJwfXcVSjvdLvVDsmqzbDfLx_cxWxDmTbwKNVmKdRnGHkstBhFq), 9-7-2026.

<sup>20</sup> V. Carta Encíclica Magnífica Humanitas del Santo Padre León XIV sobre la custodia de la persona humana en el tiempo de la inteligencia artificial, La Santa Sede, León XIV, Encíclicas, <https://www.vatican.va/content/leo-xiv/es/encyclicals/documents/20260515-magnifica-humanitas>, 9-7-2026; *Ética de la inteligencia artificial*, Unesco, <https://www.unesco.org/es/artificial-intelligence/recommendation-ethics>, 2-7-2026; MADRID CASADO, Carlos, *Filosofía de la Inteligencia Artificial*, Oviedo, Pentalfa, 2024, se pueden c. [https://www.academia.edu/122235206/Filosof%C3%ADa\\_de\\_la\\_Inteligencia\\_Artificial](https://www.academia.edu/122235206/Filosof%C3%ADa_de_la_Inteligencia_Artificial), 7-7-2026, <https://dokumen.pub/filosofia-de-la-inteligencia-artificial-9788478486496-9788478486502.html>, 7-7-2026; *La filosofía de la Inteligencia Artificial*, Herder Editorial, <https://www.youtube.com/watch?v=D6RW3hNiGBQ>, 7-7-2026; *La ética en la inteligencia artificial*, DW Español, <https://www.youtube.com/watch?v=QWfUaDfg0Ks>, 1-7-2026; YANKELEVICH, Daniel, *¿Sueñan los robots con el deber? Notas para una política activa sobre ética e inteligencia artificial*, 2 de diciembre de 2025, <https://fund.ar/publicacion/etica-e-inteligencia-artificial/>, 2-7-2026.

---

de neandertales y denisovanos, fabricaba herramientas líticas altamente complejas y organizaba cacerías cooperativas a gran escala. En yacimientos como la Sima de los Huesos (Atapuerca, España), el depósito intencional de decenas de cadáveres junto a un único bifaz de cuarcita tallada ("Excalibur") apunta a prácticas funerarias o simbólicas muy primitivas.”, IA adaptada, <https://surli.cc/rukybw>, 9-7-2026.

## PROSPECTIVA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL FRENTE A LA HUMANIDAD CLAUDICANTE

Diego MENDY (\*)

El ser humano es un ser que, integrado a la naturaleza de la que forma parte, la resignifica a través de la producción cultural. Por cultura entendemos aquello que la humanidad agrega a lo dado y con lo cual transforma su circunstancia. En esa capacidad de resignificar el mundo reside una dinámica propia, específicamente humana, que a lo largo de la historia no ha cesado de desplegarse y que en nuestro tiempo alcanzó, por ejemplo la producción de la inteligencia artificial, en uno de los frutos más notables de la actual revolución de la ciencia y la técnica.

Sobre ese fondo, distintas posturas que la doctrina especializada reúne bajo el rótulo (con frecuencia confuso) de lo *posthumano* afirman que la continuidad de la evolución humana encuentra su posibilidad en las nuevas tecnologías, entre las cuales la inteligencia artificial ocupa un rol protagónico.<sup>1</sup> El argumento supone un cierto agotamiento del mundo físico y biológico, en el que la humanidad habría alcanzado su máximo potencial. De esa forma, el paso siguiente de la evolución sería de naturaleza no biológica y consistiría en trascender las “cadenas” de nuestra corporalidad para prolongarnos en lo artificial, de modo que la evolución natural quedara reemplazada por un cambio deliberado y dirigido.<sup>2</sup>

Contrariamente a esas posiciones, entendemos que semejante delegación no continúa la evolución humana, sino que implica una actitud claudicante y atentatoria contra la propia evolución de la especie. Lejos de abrir el porvenir, cristalizaría el estado actual del conocimiento en un artefacto cuya falta de creatividad se encuentra documentada (no razona creativamente en sentido estricto, sino que simula hacerlo) limitándose a repetir de forma relacional los conocimientos ya disponibles.<sup>3</sup>

---

(\*) Vicedirector del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

<sup>1</sup> Ver FERRANDO, Francesca, «Posthumanism, Transhumanism, Antihumanism, Metahumanism, and New Materialisms: Differences and Relations», *Existenz*, Vol. 8, N° 2, 2013, págs. 26-32, disponible en <https://existenz.us/volumes/Vol.8-2Ferrando.pdf>, 07-07-2026. Aquí la autora distingue el transhumanismo, orientado al mejoramiento del ser humano mediante la técnica, del posthumanismo, que reubica críticamente a lo humano en un marco no jerárquico.

<sup>2</sup> Sobre la tesis de la “superación de la condición biológica” y la singularidad tecnológica de KURZWEIL, Ray, “El poshumanismo en la UCI de la realidad”, en *The Conversation*, disponible en <https://theconversation.com/el-poshumanismo-en-la-uci-de-la-realidad-149487>, 07-07-2026

<sup>3</sup> SHOJAEI, Parshin, MIRZADEH, Iman, ALIZADEH, Keivan, HORTON, Maxwell, BENGIO, Samy, FARAJTABAR, Mehrdad, “The Illusion of Thinking: Understanding the Strengths and Limitations of Reasoning Models via the Lens of Problem Complexity”, en arXiv, disponible en <https://arxiv.org/abs/2506>

La teoría trialista del mundo jurídico clasifica las adjudicaciones de “potencia” e “impotencia” en distribuciones y repartos. Hay *reparto* cuando la adjudicación es atribuible a la conducta determinada o determinable de una persona humana mientras que la *distribución*, opera cuando la fuerza adjudicadora no proviene del obrar humano, o bien cuando ese obrar no resulta determinable, como ocurre con lo que producen las *influencias humanas difusas*. Estas resultan construcciones colectivas que, aun siendo consecuencia de la actividad humana, no se atribuyen a una voluntad individualizable, entre las que podemos ubicar a la ciencia y la técnica.<sup>4</sup> La distinción cobra valor aquí debido a que el reparto presupone cierta manifestación de libertad (aun cuando pueda pensarse por vía teórica su subsistencia en condiciones de manera espontaneidad) para su desarrollo y constituye la vía habitual del acto cultural, colocando al ser humano comparece como autor *repartidor* y no como mero escenario de fuerzas convergentes. Podría afirmarse que la frontera entre distribución y reparto coincide con la que separa lo mecánico de lo propiamente humano y cultural, y es desde ese ángulo decidimos aproximarnos a la prospectiva de la inteligencia artificial. No nos preguntamos si la máquina “adjudica”, sino si permanece como instrumento aprovechado por los repartos humanos o por el contrario viene a desplazar al ser humano del papel de repartidor.

La pregunta que intentamos plantear no es axiológica, sino empírica. Existe evidencia convergente de que los sistemas actuales de inteligencia artificial operan de manera predominantemente recombinatoria, ya que en la distinción entre creatividad combinatoria, exploratoria y transformacional, los grandes modelos de lenguaje se sitúan del lado de la recombinación de conocimiento preexistente y exhiben dificultades marcadas para producir novedad transformacional genuina.<sup>5</sup> Hay quienes afirman que la inteligencia artificial generativa todavía no puede crear obra realmente única, y acumular más datos no la vuelve más creativa.<sup>6</sup> A ello se añade una discusión sobre la raíz misma de su “razonamiento”, pues investigaciones que someten a los modelos a problemas de complejidad creciente reportan un colapso completo de su exactitud a partir de cierto

---

.06941, 07-07-2026

<sup>4</sup> Ver CIURO CALDANI, Miguel Ángel, *Una teoría trialista del Derecho*, Rosario, FDER Edita, 2019

<sup>5</sup> HAASE, Jennifer, HANEL, Paul H., POKUTTA, Sebastian, “Has the Creativity of Large-Language Models peaked? An analysis of inter- and intra-LLM variability”, en *arXiv*, disponible en <https://arxiv.org/abs/2504.12320>, 07-07-2026. Allí se que plantea expresamente la duda de si la inteligencia artificial crea o simplemente recombina de modos novedosos lo ya existente.

<sup>6</sup> *La Nación*, “2024, el año en que pusimos a trabajar a la inteligencia artificial generativa”, disponible en <https://www.lanacion.com.ar/tecnologia/2024-el-ano-en-que-pusimos-a-trabajar-a-la-inteligencia-artificial-generativa-nid31122024/>, 07-07-2026

umbral y la ausencia de un razonamiento generalizable, hasta el punto de que se ha hablado de una *ilusión de pensamiento*.<sup>7</sup>

Un trabajo experimental mostró que, si bien el auxilio de la inteligencia artificial incrementa la creatividad individual (sobre todo la de los menos creativos), los productos así asistidos resultan más semejantes entre sí que los elaborados sin ella. Eso se traduce en un aumento la creatividad individual a costa de la novedad colectiva.<sup>8</sup> A ello nos referimos cuando mencionamos la cristalización del conocimiento, ya que un dispositivo que recombina lo existente y que arrastra la producción colectiva hacia la media de su entrenamiento tiende, por su propia lógica, a homogeneizar y a congelar el estado presente de lo conocido.

Si la humanidad delega en la inteligencia artificial su trayectoria evolutiva, significado por nosotros en la producción cultural, convierte lo que era dominio de los *repartos*, conducta libre y creativa atribuible a un autor humano, en algo estructuralmente próximo a una *distribución*.<sup>9</sup> La inteligencia artificial en su origen es un producto cultural fruto de un reparto, pero elevada de instrumento a autor disuelve la categoría misma. Los repartos, aun en su dinámica de espontaneidad, resultan siempre una tarea siempre viva e inconclusa, abierta a la novedad. Si la producción cultural es secuestrada por lo mecánico pasará a ser coagulada por un mecanismo que repite, y lo que se ofrece como continuación de la evolución será en realidad su ocaso. Nada de lo dicho supone tecnofobia ni desconoce la enorme utilidad de estas herramientas. Pero preferir la seguridad y la previsibilidad del mecanismo congelado antes que el riesgo y la apertura de la creación humana entendemos que es una claudicación que no aceptamos compartir.

---

<sup>7</sup> SHOJAEE, Parshin, op. cit. Corresponde advertir que se trata de un punto debatido, ya que otros investigadores atribuyen parte de esos resultados a limitaciones del diseño experimental, y otros estudios reportan desempeños comparables a los humanos en tareas creativas acotadas. LAWSSEN, A. “Comment on The Illusion of the Illusion of Thinking”, *arXiv*, disponible en <https://arxiv.org/abs/2506.09250>, 07-07-2026

<sup>8</sup> DOSHI, Anil R., HAUSER, Oliver P., “Generative AI enhances individual creativity but reduces the collective diversity of novel content», *Science Advances*, Vol. 10, N° 28, 2024, disponible en <https://arxiv.org/abs/2312.00506>, 07-07-2026

<sup>9</sup> En ese sentido, existe trabajos que señalan la insuficiente de las categorías trialistas clásicas. Ver ALTAMIRANO, Lucas, *La persona artificial en los nuevos repartos: una nueva distribución en la teoría trialista del Derecho*, Rosario, FDER EDITA, 2026, disponible en <https://centrodefilosofia.org/2026/04/02/la-persona-artificial-en-los-repartos-una-nueva-distribucion-en-la-teoria-trialista-del-derecho/>, 07-07-2026

® ©

**ORGANIZADO POR EL CENTRO DE  
INVESTIGACIONES DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y  
FILOSOFÍA SOCIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**

